

Estimado socio:

Tal y como te informamos hace unos días, CDTI ha publicado hoy en su página web (<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=734&MN=3>) la convocatoria del programa CIEN, que sustituye a los antiguos CENIT en la financiación de grandes proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental. A continuación te indico las condiciones para participar:

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el **15 de julio de 2014 a las 12:00**

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Beneficiarios

- Serán consorcios constituidos por agrupaciones empresariales, formalizados mediante un acuerdo privado de colaboración.
- Todas las empresas integrantes del consorcio tendrán la consideración de beneficiarias.
- Cada consorcio debe estar constituido por un mínimo de tres y un máximo de ocho empresas; al menos dos de ellas deberán ser autónomas, y al menos una de ellas tendrá consideración de PYME.
- Cada consorcio identificará la empresa que ejercerá de “coordinadora de proyecto”, que deberá ser una empresa grande o mediana. La coordinadora del proyecto será la interlocutora del CDTI desde la solicitud de la ayuda hasta la aprobación, en su caso, por el Consejo de Administración del Centro; todo ello sin perjuicio de que el CDTI, durante esta fase, pueda ponerse en contacto directo con cualquiera de las empresas que conformen la agrupación.

Participación relevante de organismos de investigación

- Los proyectos deben contar con una participación relevante de organismos de investigación desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo.
- En este sentido, se exige que al menos el 15% del total del presupuesto del proyecto aprobado por el Consejo de Administración del CDTI se subcontrate con organismos de investigación; uno de los cuales, al menos, será de titularidad pública

Duración de los proyectos: la duración mínima será de 36 meses y la máxima de 48 meses.

Presupuesto del proyecto

- El presupuesto mínimo financiable es de 7.000.000 euros y el presupuesto máximo de 20.000.000 euros.
- El presupuesto mínimo financiable por cada empresa será de 350.000 euros.

La participación de las empresas en el consorcio debe ser equilibrada, de modo que ninguna de las empresas autónomas de la agrupación ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas puede superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto.

Un saludo,

Aureo Díaz-Carrasco Fenollar
Director Ejecutivo



Plaza de Castilla, 3 - 10º D-1
28046 Madrid · España
Tel.: 917 338 360
Móvil: 663 714 386
adiazcarrasco@fedit.com



Síguenos en: 

Este mensaje y cualquiera de sus ficheros adjuntos se dirige exclusivamente a sus destinatarios y es confidencial. Si recibe este mensaje por error, le rogamos que lo borre y notifique inmediatamente al remitente. Cualquier utilización de este mensaje para un fin distinto de su propósito, así como cualquier difusión del mismo, ya sea total o parcial, está prohibida, salvo autorización expresa. Internet no puede garantizar la integridad de este mensaje. Fedit declina cualquier responsabilidad en relación con el presente mensaje, si el mismo fuera modificado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos facilitados serán incorporados en nuestras bases de datos, con la finalidad de gestionar a nivel interno la información y/o acciones divulgativas. Tiene derecho a acceder a la información recopilada, y rectificarla y/o cancelarla. Para ello, sólo tiene que remitirnos la cancelación o rectificación de sus datos a la siguiente dirección de e-mail comunicacion@fedit.com.